

Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1553 Fecha: 05 JUN 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 000231

Callao, 05 JUN 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 265 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 31 de Mayo del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 250 – 2017 – GRC / GRPPAT de fecha 31 de Mayo del 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 116 – 2017 – GRC / GRPPAT – OPI de fecha 30 de Mayo del 2017, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Econ. Alexander Chuí Fernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional del 05 al 20 de Junio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Econ. Ricardo Arístides Paredes Bravo, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao al Econ. Ricardo Arístides Paredes Bravo, a partir del 05 al 20 de Junio del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Econ. Alexander Chuí Fernández.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. José Arturo Raa Trésierra
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
 GOBERNADOR REGIONAL

